



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2021-00356** 00

RECONOCER a la abogada **YENNIFER GÓMEZ SÁNCHEZ**, como apoderada de la entidad demandante en los términos y para los efectos del memorial poder conferido por la firma GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A.S., entidad mandataria de la actora (Art. 75 C.G.P.)

En vista de lo anterior, se tiene por revocado el poder conferido a la Dra. ADRIANA YANET GONZÁLEZ GIRALDO.

Por otro lado, previo a adoptar la decisión que corresponda con relación a la terminación presentada por la abogada ADRIANA YANET GONZÁLEZ GIRALDO militante en PDF15 del expediente, se requiere a la entidad demandante y/o a la abogada reconocida mediante auto de la fecha, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estado de esta providencia, procedan a indicar al Juzgado si subsiste tal solicitud de terminación del proceso, so pena de finalizarse el trámite.

NOTIFÍQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 026
Hoy, 9 de agosto de 2022.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria



Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 29cd47dfce5963a9601a6085171f84811e10d8404a8da7a37f5c0902dc33f1d5

Documento generado en 08/08/2022 03:10:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>